# PROCESO DE INSCRIPCIÓN COMO PATRIMONIO MUNDIAL

## LISTA INDICATIVA

El primer paso que debe dar un país es preparar un "inventario" de los sitios del patrimonio cultural y natural situados dentro de sus fronteras nacionales

## EXPEDIENTE

Momento en que el Estado Parte decide preparar el expediente de nominación para ser sometido al Centro de Patrimonio Mundial

## ORGANOS CONSULTIVOS

- Un bien propuesto para su inscripción es objeto de una evaluación independiente por parte de dos órganos consultivos con mandato de la Convención del Patrimonio Mundial
- Un bien propuesto para su inscripción es objeto de una evaluación independiente por parte de dos órganos consultivos con mandato de la Convención del Patrimonio Mundial

## COMITE DEL PATRIMONIO MUNDIAL

Una vez que un bien ha sido propuesto y evaluado, corresponde al Comité intergubernamental del Patrimonio Mundial adoptar la decisión final sobre su inscripción

## COMPROMISO DEL ESTADO PARTE

Con la inscripción de un sitio en la Lista del Patrimonio Mundial no concluye el proceso. Los administradores del sitio y las autoridades locales siguen trabajando en la gestión, supervisión y preservación de los bienes del Patrimonio Mundial. Los Estados Partes tienen la obligación de preparar informes periódicos acerca del estado de conservación y de las diversas medidas de protección adoptadas en sus sitios.